LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

En ejercicio de la Facultad otorgada por el Articulo 42 del Acuerdo 004 de 2013 por medio del cual se modifica el Reglamento de Contratación de ENERCA S.A. E.S.P. Efectuo la Revisión de la Póliza respecto del Contrato que a continuación se describe:

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°387-2025
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GILCO
NIT N° 901986610-2
R/L: ROSA LORENA BELTRÁN GUTIERREZ
C.C: 40.379.253 EXP EN VILLAVICENCIO (META)
VALOR INICIAL: $1.021.675.228
VALOR ADICIONAL 1: $ 503.398.910
VALOR TOTAL: $1.525.074.138
PLAZO: CIENTO DOCE 112 DIAS
PRORROGA N1 : VEINTIOCHO (28) DIAS
OBJETO: OPERACIÓN DE SUBESTACIONES ATENDIDAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. PARA LA ZONA CENTRO 2 Y SUR.

AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VLR_ ASEGURADO $	NOMBRE ASEGURADORA	N°_ POLIZA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	16-09-2025	03-06-2026	$160.529.416.80	SEGUROS DEL ESTADO	11-45-101173514	PRORROGA N1 ANEXO :5
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16-09-2025	03-06-2026	275.473.814.50	SEGUROS DEL ESTADO	11-45-101173514	PRORROGA N1 ANEXO :5
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16-09-2025	3-02-2029	$160.529.416.80	SEGUROS DEL ESTADO	11-45-101173514	PRORROGA N1 ANEXO :5
CALIDAD DEL BIEN						
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS						
SUMINISTRO DE REPUESTOS						
ESTABILIDAD DE OBRA						
CALIDAD DEL SERVICIO	16-09-2025	03-06-2026	$321.058.833.60	SEGUROS DEL ESTADO	11-45-101173514	03-06-2026
OTRAS	----------	----------	----------	----------	----------	----------

RESPONSABILIDAD CIVIL	16-09-2025	03-06-2026	$160.529.416.80	SEGUROS DEL ESTADO	11-40-101082872	ADICIONAL EN VALOR No.1 Y OTROSI ANEXO :4

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA OFICINA IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	JENNYFFER IBETH MACIAS AFRICANO	PROFESIONAL DE APOYO	
APROBÓ	MARJA BELEN BELTRAN LEON	ASESORA JURIDICA	